

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 09-2017/MDCH

Chaclacayo, 13 de Enero del 2017

## EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2016/MDCH del 07 de noviembre del año 2016, se designó a la **Abg. Karen Moz Saco**, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Expediente N° 277-2017, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo antes indicado, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas on los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la Abg. Karen Moz Saco, al cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; dandole las gracias por los servicios prestados y exonerándola del plazo establecido en el artículo 3º inc. c) del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho de la Secretaria General de la Corporación edil al Abg. Lino Delgado Villalobos, Gerente Municipal de la Municipalidad de Chaclacayo, a partir del día siguiente de su notificación

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resplución.

DAVI

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km.24 Central Telefónica: 358 - 2422